

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Rad.2022.00441.00
DEMANDANTE: FABIAN BUSTOS CASTAÑEDA
DEMANDADO: SEGUROS ALFA S.A. Y BANCO DE BOGOTA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para subsanar el defecto anotado en auto que inadmitió la reforma de la demanda, se deja constancia que al filtrar el correo del despacho no se observa memorial alguno radicado por el demandante tendiente a subsanar la reforma de la demanda. Ordene.

Santa Marta, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, observa el despacho que el extremo demandante, no subsanó los yerros anotados en el auto que inadmitió la reforma de la demanda

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la reforma de la demanda presentada por el extremo demandante, en razón a lo analizado previamente.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No.02 de fecha 18 de
enero de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita López Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbfdb332a5a815763f15644903eaa07f54c6fb2ef52716f844c1a1dc295dee1f**

Documento generado en 17/01/2023 02:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>